

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

**2023/1253** *Aprobado el padrón correspondiente a la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basura correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2023.*

#### **Edicto**

Doña María Teresa García Gómez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 06 de marzo de 2023, ha sido aprobado el padrón correspondiente a la tasa por servicio de recogida domiciliaria de basura correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.

En consecuencia, dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra este padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcaldesa-Presidenta de este Ilmo. Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Los recibos correspondientes al citado padrón estarán puestos al cobro en periodo voluntario del 20 de abril de 2023 al 23 de junio de 2023 de lunes a viernes, en horario de 9.30 a 13.00 horas en la oficina de Recaudación Municipal sita en la calle Los Molinos núm. 12.

Transcurrido este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo correspondiente, intereses de demora y en su caso, costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jódar, 6 de marzo de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.